

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE**  
**SISTEMAS DE EXTRACCION DE AIRE**

**1.0 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por finalidad garantizar que los espacios públicos se conserven libres de contaminantes que puedan afectar la salud de los trabajadores y usuarios en general, manteniendo en buenas condiciones de operatividad y funcionabilidad de los equipos de extractores de aire instalados en los diferentes edificios del Congreso de la República.

Asimismo, el presente requerimiento ha sido elaborado bajo un enfoque de valor por dinero de acuerdo con lo establecido en el artículo 227° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**2.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
82	Servicio de mantenimiento y/o reparación de ciento veinticuatro (124) Equipos Extractores de Aire de los diferentes edificios del Congreso de la República	Servicio	1

**3.0 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. MODALIDAD DE PAGO**

El presente servicio se contrata bajo el sistema de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

No obstante, el contratista está obligado a presentar, el desagregado de precios unitarios por cada equipo extractor de aire sujeto a mantenimiento.

En caso de que, durante la ejecución del servicio, se identifiquen equipos que se encuentren inoperativos, desmontados o que por causas ajenas al contratista no puedan ser intervenidos, la Entidad procederá a realizar la deducción proporcional del pago mensual. Para dicho cálculo, se tomará como base el precio unitario detallado en el desagregado de la oferta del contratista.

El contratista no podrá reclamar el pago por equipos no intervenidos, aun cuando el monto total del contrato sea bajo el sistema de suma alzada, debiendo facturar únicamente por las unidades efectivamente mantenidas.

**b. SISTEMA DE ENTREGA**

No corresponde

**c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de sesenta (60) días calendario, el cual se computará al día siguiente de la suscripción del Contrato. Dentro de este plazo está contemplado la presentación del Plan de Trabajo señalado en el numeral 4.7 del presente documento.

**d. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se presta en los siguientes edificios:

N°	EDIFICIO	DIRECCIÓN
1	Fernando Belaúnde Terry	Jr. Huallaga N° 358 - Lima
2	Luis Alberto Sánchez	Jr. Huallaga N° 358 - Lima
3	Roberto Ramírez del Villar	Jr. Junín N° 330 - Lima
4	Complejo Legislativo	Av. Abancay N° 251 - Lima
5	Víctor Raúl Haya de la Torre	Calle Simón Rodríguez S/N- Lima
6	Juan Santos Atahualpa	Av. Abancay N° 215 - Lima



**e. ADELANTO DIRECTO**

No corresponde.

**f. PENALIDADES**

**e.1. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado por parte del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**e.2. OTRAS PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicará las siguientes penalidades:

Nº	SUPUESTOS APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por la ausencia del Profesional Responsable de la Supervisión durante el desarrollo del Servicio. Se aplicará por cada día de ausencia.	3% de una UIT	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura.
2	Por no presentar el entregable (informe técnico al final del servicio de mantenimiento) en los plazos establecidos de acuerdo con el numeral 4.8. Se aplicará por cada día de retraso.	3% de una UIT	
3	Por no contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	5% de una UIT	
4	Cuando el personal técnico y/o profesional no cuente con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la ejecución del servicio. Se aplicará por persona y por cada día.	5% de una UIT	
5	Por no presentar el plan de trabajo señalado en el punto 4.7. Se aplicará por cada día de retraso.	3% de una UIT	



El Departamento de Abastecimiento a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista, mediante carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin de que el contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso de que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**g. SUBCONTRATACIÓN**

No se permite la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

**h. FÓRMULAS DE REAJUSTES**

No corresponde.

**i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Cámara de Comercio de Lima	20101266819
2	Pontificia Universidad Católica del Peru	20155945860
3	Universidad de San Martín de Porres	20138149022

**j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES**

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	5 días calendario
---------------------------	---	-------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

**4.0 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**4.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Los alcances que se detallan a continuación están referidos a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de ciento veinticuatro (124) equipos entre extractores e inyectoros de aire, instalados en los diferentes edificios del Congreso de la República, con el fin de mantener y preservar en óptimo estado de funcionamiento. El servicio incluirá el suministro por parte del contratista además de mano de obra especializada, de insumos como implementos de limpieza, solventes dieléctricos, pintura, barniz, conexiones, terminales, rodajes y bocinas, condensadores, fajas, poleas; el cual no representará costo alguno para el Congreso de la República.

Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo se ha indicado la inspección, con la que se espera la detección anticipada de fallas por equipo, referida a los repuestos próximos a llegar a la culminación de su vida útil por desgaste normal, y/o a los repuestos, elementos o componentes, que hayan sufrido algún daño ajeno a la operación normal y que puedan comprometer posteriormente el buen funcionamiento del equipo; en este caso el contratista deberá sustentar en el Informe Técnico la necesidad de cambio de repuestos, la relación de repuestos requeridos y recomendaciones de buen uso correspondiente por cada equipo que lo requiera.

Los requerimientos determinados en el Informe Técnico serán canalizados con celeridad y por escrito al Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República para determinar, previa evaluación, su trámite correspondiente, el mismo que se constituirá posteriormente en un Servicio de Mantenimiento Correctivo.

**Consideraciones:**

De presentarse alguna falla con consecuente inoperatividad del equipo, a excepción de las ocurridas por daños de terceros, por motivos que no hayan sido informados anticipadamente, durante la realización de las inspecciones del mantenimiento preventivo anterior a la falla, se considerará como vicio oculto (ante la falta de una adecuada inspección) y se realizará el servicio y puesta en operación del equipo en un plazo máximo de cinco (05) días útiles, sin costo para el Congreso de la República.

En caso de uno o más Equipos de Extractores o Inyectoros de Aire, sean sustituido por renovación o queden inoperativos, el proveedor ya no proporcionará el mantenimiento a dicho equipo y, por tanto, se hará el respectivo deductivo. Para tal efecto, el contratista para la firma del Contrato deberá presentar el desagregado de su oferta, el cual incluirá el precio unitario por equipo; a fin de que el Contrato y/u Orden de Servicio incluya dichos precios unitarios de mantenimiento preventivo por equipo y el precio total del servicio, pudiendo disminuir en caso de presentarse la situación antes descrita.



#### 4.2. CANTIDAD DE EQUIPOS POR EDIFICIO

ID	EDIFICIO	DIRECCIÓN	CANT.
1	Fernando Belaúnde Terry	Jr. Huallaga N° 358 - Lima	6
2	Luis Alberto Sánchez	Jr. Huallaga N° 358 - Lima	6
3	Roberto Ramírez del Villar	Jr. Junín N° 330 - Lima	3
4	Complejo Legislativo	Av. Abancay N° 251 - Lima	1
5	Víctor Raúl Haya de la Torre	Calle Simón Rodríguez S/N - Lima	9
6	Juan Santos Atahualpa	Av. Abancay N° 215 - Lima	99
<b>TOTAL DE EQUIPOS DE EXTRACTORES DE AIRE</b>			<b>124</b>

#### 4.3. RELACIÓN, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

La relación de Equipos Extractores u Inyectores de Aire se detallan en el Anexo I adjunto.

#### 4.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La ejecución del servicio que comprende el mantenimiento preventivo de equipos de extractores e inyectores de aire, descritos a continuación, tienen carácter obligatorio, sin embargo, no son limitativos, pudiendo el proveedor ampliar su alcance de acuerdo con las necesidades y requerimientos que permitan alcanzar el objetivo de la presente contratación.

Debiendo incluir las siguientes actividades como mínimo:

- Analizar en general todo el equipamiento de ventilación.
- Verificar la nivelación de los extractores.  
Desbalance de ejes
- Desalineación de ejes
- Fisuras en estructuras
- Flexiones permanentes
- Deterioro en rodamientos
- Puntos de lubricación
- Rendimiento de motores eléctricos
- Verificación de situación de álabes
- Vibraciones inducidas por flujo
- Inspección y mantenimiento de rodets  
Excentricidad
- Corrosión
- Periodicidad de lubricación de chumaceras y rodamientos.
- Tableros de control y protección.
- Conductores eléctricos.
- Ductos
- Filtros



#### Motores Eléctricos

Barnizado del devanado de cobre, secado al horno, megado de bobinas, cambio de rodamientos, cambio de capacitores, lubricación, alineamiento estático y dinámico de eje con las fajas, pintado de carcasa con base anticorrosivo y esmalte color azul eléctrico. Cambio de fajas en V, correcto tensado y pruebas de funcionamiento.

#### Variadores de velocidad

Se revisará los variadores de velocidad de los equipos que cuenten con dicho equipamiento, de ser el caso se tendrá que realizar el cambio para dejar operativo el extractor o inyector del sistema de ventilación.

#### Tableros Eléctricos

En los tableros de control deben verificarse el estado en que se encuentran los interruptores termomagnéticos, contactores, relés, pulsadores, lámparas pilotos, conductores eléctricos, temporizadores, en aquellos que se encuentren instalados, limpieza y regulación de éstos, realizar pruebas de continuidad eléctrica, medición de corriente y voltaje. Verificación y conexión del cable de puesta a tierra a la carcasa de cada uno de los motores eléctricos.



### Ductos

Todos los extractores requieren desmontaje de ductos por tramos. El mantenimiento debe considerar el seguimiento, la limpieza interior y exterior de los ductos con aire comprimido o aspiradora de polvo, reparación de partes recuperables, cambio de las partes deterioradas, aseguramiento de los ductos en la posición original, pintado general de todo el sistema de ductos.

### Extractores / Inyectores

Los extractores deben ser desmontados, los alabes deben ser intervenidos reduciendo la corrosión, la voluta debe ser limpiada interna y externamente, pintar el ventilador con base anticorrosiva y esmalte negro, ajuste de la tornillería de todo el equipo, lubricar eje y centrar ventilador, verificar y corregir de ser necesario el alineamiento. Cambio de filtros de inyectores.

#### 4.5. VISITA GUIADA

Es importante que los postores realicen la visita técnica guiada. El objetivo principal es que el proveedor pueda confirmar en campo las actividades de los térmicos de referencia mínimas requeridas.

La inasistencia a la visita técnica guiada implica que el postor acepta íntegramente las especificaciones técnicas y condiciones del sitio tal como están descritas en las bases. Por lo tanto, no se admitirán reclamos posteriores, adicionales presupuestales ni modificaciones en los plazos de entrega por factores que debieron ser verificados en campo; el postor asumirá toda la responsabilidad técnica y económica por la ejecución de la prestación.

Asimismo, se precisa que, una vez adjudicado la adquisición de los bienes, no habrá lugar a desconocimiento de las obligaciones y condiciones de las actividades a realizar. Dicha visita técnica se realizará a los cinco (05) días calendario siguiente a la convocatoria. La Jefatura de Abastecimiento comunicará la visita guiada por correo electrónico institucional en coordinación con el área de Ingeniería del Congreso de la República.

#### 4.6. OTRAS CONSIDERACIONES

- Los servicios se ejecutarán con todos los EPP (Elementos de Protección Personal) por parte de los técnicos y supervisores responsables del mantenimiento. Todos los EPP deberán cumplir con los requisitos nacionales/internacionales de seguridad (ANSI, EN, ASTM, o equivalentes, según corresponda).
- Es de responsabilidad del contratista adoptar todas las medidas de seguridad para la ejecución del servicio, no siendo responsabilidad de la Entidad cualquier accidente que pudiera presentarse por la no observancia de lo que norma al respecto el Código Nacional de Electricidad.
- El contratista deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Contratista mantendrá vigente la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal técnico y profesional que intervenga en el desarrollo del servicio, la misma que deberá presentar a la oficina de Área de Ingeniería e Infraestructura al inicio del servicio de mantenimiento.
- Remitir por correo, al Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso, mínimo con veinticuatro (24) horas de anterioridad al inicio de los trabajos, la relación del personal (acreditado y declarado para el presente servicio) que pondrá a disposición del servicio, detallando los siguientes datos: Apellidos y nombres completos, SCTR, del personal técnico y profesional que participará en la ejecución del servicio. El correo electrónico del personal área técnica responsable, para coordinaciones y/o envió de documentación solicitada referente al servicio es: rcano@congreso.gob.pe con copia a malvareza@congreso.gob.pe y jmaleno@congreso.gob.pe.
- Contar y proporcionar la dirección técnica y supervisión de las actividades involucradas en el servicio en forma plena, permanente y oportuna durante el desarrollo y aplicación del plan de trabajo aprobado.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de los locales del Congreso de la República donde se ejecutará el servicio será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes, los mismos a su costo, sin excepción y a satisfacción del Congreso de la República.
- El Contratista será responsable de erradicar los residuos sólidos y líquidos generados durante el mantenimiento preventivo de los Equipos de Extractores de Aire.



- El Contratista es responsable directo y absoluto de la seguridad de sus bienes (equipos, materiales, herramientas, insumos, etc.), en caso de pérdida, deterioro, extravío u otros, la Entidad no será responsable de dichos eventos.
- El Contratista deberá planificar las actividades a las que tiene alcance el servicio y colocar el número de personal que sea necesario para cumplir con los requerimientos. Esto incluye coordinación oportuna con el Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso.
- El contratista deberá coordinar permanentemente con el supervisor designado por el Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Para tal fin las actividades programadas se efectuarán en el horario referencial de 9:00 a 17:00 horas de lunes a sábado.

#### 4.7. PLAN DE TRABAJO

Para dar inicio con el servicio de mantenimiento preventivo, el contratista deberá presentar un Plan de Trabajo, en un plazo no mayor de dos (02) días calendario de haberse suscrito el Contrato o el acta de inicio; dicho Plan de Trabajo será revisado y aprobado en un plazo máximo de dos (02) días calendario de recibido por el Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República y notificado al contratista mediante correo electrónico y se formalizará con la suscripción del Acta de inicio.

Contenido mínimo del plan de trabajo:

- Descripción de secuencia de actividades y trabajos a realizar.
- Cronograma de trabajo con hitos y avance de actividades.
- Descripción de los recursos humanos que empleará.
- Descripción de herramientas y equipos que utilizará.
- Formato de los protocolos de pruebas por realizar.
- El plan de trabajo deberá contar con la firma del profesional responsable del mantenimiento.

#### 4.8. ENTREGABLE

En un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la culminación del servicio, el contratista debe presentar al Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República, el Informe Técnico del Servicio de Mantenimiento Preventivo realizado, firmado por el profesional responsable de la supervisión, dicho informe debe incluir:

- Descripción del servicio, fecha de mantenimiento, estado de equipo operativo o inoperativo.
- Protocolos de Prueba o check list correspondiente a las actividades realizadas por cada equipo de extractores de aire y por edificio.
- Los protocolos deben consignar como mínimo, el código patrimonial o serie del equipo, ubicación, oficina, tipo, marca, capacidad, y parámetros eléctricos (Potencia, Voltaje, Corriente, Frecuencia).
- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los extractores e inyectores de aire.
- Certificado de Operatividad de los equipos.
- Carta de garantía por un periodo mínimo de seis (06) meses.

La documentación deberá ser presentada en formato digital (PDF) a través de la Mesa de Partes Virtual (<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>), y/o en formato físico en el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ubicada en Jr. Huallaga N° 358 – Edificio Luis Alberto Sánchez – Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 horas.

#### 4.9. GARANTIA

Deberá de otorgarse una garantía mínima de hasta seis (06) meses posteriores a la fecha de culminación del periodo del servicio prestado; de presentarse una falla por defectos en el funcionamiento del equipo durante ese lapso, el Congreso de la República podrá exigir la inmediata subsanación de las fallas que existieran, sin considerar retribución alguna por este concepto.

#### 4.10. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el numeral 229.3 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 4.11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio, será otorgada una vez concluida la prestación del servicio, por el Área de Ingeniería e Infraestructura con el visto bueno de la Dependencia que requiere el Servicio y el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales.

#### 4.12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles, para lo cual el contratista presentará la siguiente documentación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- i. Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Ingeniería e Infraestructura, con el refrendo del jefe del Departamento de Servicios Generales.
- ii. Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en formato digital (PDF) mediante la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/> y/o en físico, así como en formato físico ante el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ubicado en el Jr. Carabaya N° 547 Edificio Carabaya – Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

#### 4.13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Congreso de la República el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio.

#### 4.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Congreso de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 4.15. GESTION DE RIESGOS

El Área de Servicios Generales coordinará con el Área solicitante del servicio a efectos que el espacio a intervenir esté disponible para el inicio del servicio. El Contratista deberá contar con SCTR vigente antes del inicio del servicio.

El Contratista ejecutará el servicio con todos los EPP (Elementos de Protección Personal) por parte de los técnicos y supervisores responsables.

### 5.0 REQUISITOS DE CALIFICACION

#### 5.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

- RNP vigente
- RUC activo y habido
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

##### A. CAPACIDAD LEGAL

No corresponde.

##### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación y/o Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado y/o extractores de aire en general en entidades públicas o privadas.

#### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el proveedor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



En caso los proveedores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## 5.2. REQUISITOS DE CALIFICACION ADICIONALES

### C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

##### Requisitos:

Profesional Responsable del Mantenimiento, debe acreditar experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en Supervisión o Encargado de Instalación y/o Mantenimiento de equipos de extractores de aire y/o equipos de aire acondicionado en general.

##### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### C.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

##### C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

##### Requisitos:

Profesional Responsable del Mantenimiento: Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico del personal clave requerido como profesional responsable del mantenimiento.

##### Acreditación:

El proveedor debe señalar los nombres y apellidos y profesión del personal, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.



En caso el grado académico de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

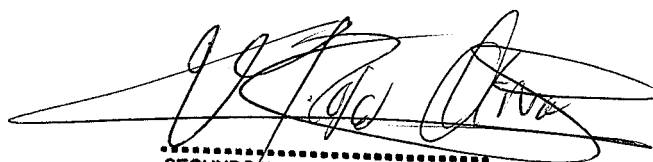
En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

#### 6.0 PARTICIPACION EN CONSORCIO

Debido a la naturaleza de la prestación y a fin de asegurar una ejecución integral, uniforme y con una única responsabilidad técnica no se ha contemplado la participación en consorcio.

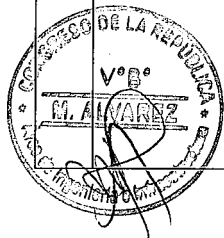
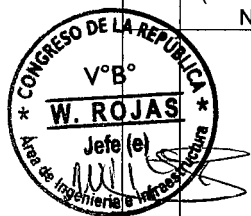
En tal sentido, el contratista deberá asumir directamente las prestaciones en su totalidad, cumpliendo con los plazos, entregables, garantía y demás obligaciones previstas en el presente documento.



  
SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVO  
Jefe (e) del Área de Ingeniería  
e Infraestructura  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ANEXO I  
RELACION DE EXTRACTORES DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

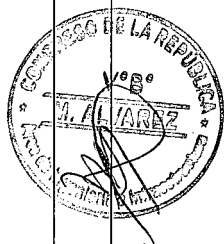
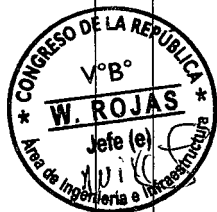
ID	EDIFICIO	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD		ESTADO	LONGITUD APROX. DE DUCTO
				EXTRACTORES Y/O	INYECTORES		
1	FERNANDO BELAUDE TERRY (JR. HUALLAGA N° 358)	MOTOR DE 20 HP	AZOTEA	1	6	OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (100 metros aprox.)
		MOTOR DE 15 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (100 metros aprox.)
		MOTOR DE 0.75 HP	4TO. PISO	1		OPERATIVO	4to. piso 2do. Sótano (40 metros aprox.)
		MOTOR DE 1.5 HP	4TO. PISO	1		OPERATIVO	4to. piso 2do. Sótano (40 metros aprox.)
		3HP-220V-3F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA	1er PISO	2		OPERATIVO	1er. piso (25 metros aprox.)
2	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ (JR. HUALLAGA N° 358)	MOTOR DE 3.0 HP	AZOTEA	1	6	OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (55 metros aprox.)
		MOTOR DE 3.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (55 metros aprox.)
		345W-220V-1F-60HZ HELICOCENTRIFUGO TRANSMISION DIRECTA	PRIMER PISO	4			
3	RAMÍREZ DEL VILLAR (JR. JUNÍN N° 330)	MOTOR DE 2.0 HP	2DO. PISO	1	3	OPERATIVO	2do. piso. Sótano (40 metros aprox.)
		MOTOR DE 2.0 HP	2DO. PISO	1		OPERATIVO	2do. piso. Sótano (30 metros aprox.)
		MOTOR DE 0.5 HP	2DO. PISO	1		OPERATIVO	2do. piso. 1er piso (15 metros aprox.)
4	COMPLEJO LEGISLATIVO (AV. ABANCAY N° 251)	MOTOR DE 5.0 HP	AZOTEA	1	1	OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (50 metros aprox.)
5	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE (JR. SIMÓN RODRÍGUEZ S/N)	MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1	9	OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 5.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 5.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)



		MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (25 metros aprox.)
		MOTOR DE 1.0 HP	AZOTEA	1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (25 metros aprox.)
6	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	200W-220V-1F-60HZ	SÓTANO 3	1	9	OPERATIVO	
		CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA 100-W-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	
		AXIAL-DIRECTA 100-W-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	
		AXIAL-DIRECTA 1/2HP-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA 1/2HP-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 3er. Sótano (90 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA 1/2HP-220V-3F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 3er. Sótano (90 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA 1 1/2HP-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 3er. Sótano (50 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA 1HP-380V-3F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 3er. Sótano (90 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA 3/4HP-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 3er. Sótano (90 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 3er. Sótano (50 metros aprox.)
		1/2HP-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (80 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (80 metros aprox.)
		1/2HP-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (80 metros aprox.)
		CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA 200W-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	
7	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	SÓTANO 2	1	10	OPERATIVO	



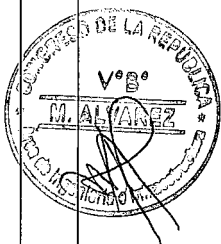
		50W-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	
		AXIAL-DIRECTA					
		100W-220V-1F-60HZ		1		OPERATIVO	
		AXIAL-DIRECTA					
		300W-220V-1F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	
		GABINETE-DIRECTA					
		1 1/2HP-380V-3F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (90 metros aprox.)
		GABINETE-DIRECTA					
		1HP-380V-3F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (90 metros aprox.)
		GABINETE-DIRECTA					
		1HP-380V-3F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 2do. Sótano (70 metros aprox.)
		GABINETE-DIRECTA					
		1/2HP-220V-1F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (70 metros aprox.)
		GABINETE-FAJA Y POLEA					
		1/2HP-220V-1F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (70 metros aprox.)
		GABINETE-FAJA Y POLEA					
		3/4HP-220V-1F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (70 metros aprox.)
		GABINETE-FAJA Y POLEA					
		100W-220V-1F-60HZ					
		AXIAL-DIRECTA					
		300W-220V-1F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	
8	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	GABINETE-DIRECTA	SÓTANO 1		9		
		1 1/2HP-380V-3F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (80 metros aprox.)
		GABINETE-FAJA Y POLEA					
		1HP-380V-3F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (70 metros aprox.)
		GABINETE-FAJA Y POLEA					
		200W-220V-1F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	
		GABINETE-DIRECTA					
		1HP-380V-3F-60HZ					
		CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 1er. Sótano (70 metros aprox.)
		GABINETE-FAJA Y POLEA					



9	<b>JUAN SANTOS ATAHUALPA</b> (AV. ABANCAY N° 215)	SEMI SÓTANO	100W-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1	10	OPERATIVO VERIFICAR CONEXIÓN	
			100W-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			100W-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			200W-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			100W-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			500W-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			1/4HP-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA	1		OPERATIVO	Azotea semi Sótano (60 metros aprox.)
			1/6HP-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA	1		OPERATIVO	Azotea semi Sótano (70 metros aprox.)
			1/6HP-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA	1		OPERATIVO	Azotea semi Sótano (60 metros aprox.)
			1/6HP-220V-1F-60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA	1		OPERATIVO	Azotea semi Sótano (60 metros aprox.)
10	<b>JUAN SANTOS ATAHUALPA</b> (AV. ABANCAY N° 215)	EQUIPOS DEL PISO 1	300 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1	11	OPERATIVO	
			200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			150 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	
			200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	1		OPERATIVO	



		200 W - 220V - 1F - 60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		3/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 1er piso (70 metros aprox.)
11	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	1/2 HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	EQUIPOS DEL PISO 2	1	9	OPERATIVO	Azotea 2do piso (80 metros aprox.)
		200 W - 220V - 1F - 60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200 W - 220V - 1F - 60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		300 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		1/2HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 2do piso (80 metros aprox.)
		1/6HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 2do piso (60 metros aprox.)
		1/6HP- 220V - 1F - 60HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 2do piso (50 metros aprox.)
		1/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 2do piso (40 metros aprox.)
12	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	100 W - 220V - 1F - 60 CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	EQUIPOS DEL PISO 3	1	16	OPERATIVO	
		200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	



		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		3/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 3er piso (40 metros aprox.)
		1/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 3er piso (30 metros aprox.)
13	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	EQUIPOS DEL PISO 4	1	6	OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		3/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 4to piso (20 metros aprox.)
14	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	EQUIPOS DEL PISO 5	1	6	OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		3/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN		1		OPERATIVO	Azotea 5to piso (30 metros aprox.)



		GABINETE-FAJA Y POLEA					
15	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	200 W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	EQUIPOS DEL PISO 6	1	7	OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		3/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 6to piso (20 metros aprox.)
16	JUAN SANTOS ATAHUALPA (AV. ABANCAY N° 215)	200W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA	EQUIPOS DEL PISO 7	1	6	OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		200W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		100W - 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-DIRECTA		1		OPERATIVO	
		3/4HP- 220V - 1F - 60 HZ CENTRIFUGO EN GABINETE-FAJA Y POLEA		1		OPERATIVO	Azotea 7mo piso (15 metros aprox.)



